

Convocatoria abierta 2017 para organizaciones intermedias y de base LGBTI

Argentina, Paraguay y Uruguay

NUESTROS DERECHOS, NUESTRO ORGULLO: EL PODER DE LA DIVERSIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO LGBTI

En el marco del Programa “*Nuestros derechos, nuestro orgullo: el poder de la diversidad y la construcción del movimiento LGBTI*”, el Fondo de Mujeres del Sur (FMS) invita a participar de esta convocatoria abierta a organizaciones intermedias y de base de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) de Argentina, Paraguay y Uruguay.

La convocatoria tiene como objetivo fortalecer las grupos y organizaciones LGBTI con la finalidad de promover transformaciones hacia una cultura de no discriminación, inclusión y tolerancia favorable para el avance de los derechos humanos de dichas comunidades.

En Latino América todavía persiste una estructura social, política y económica heteronormativa, por lo tanto las comunidades LGBTI están sujetas a una discriminación generalizada y sistemática en casi todos los aspectos de sus vidas. Si bien Argentina y Uruguay tuvieron avances legislativos importantes, como las leyes de matrimonio igualitario y de identidad de género¹, aún queda un largo camino por recorrer hacia la igualdad real y el efectivo goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las comunidades y personas LGBTI. La situación de Paraguay se presenta aún más compleja por la resistencia hacia el reconocimiento de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Destinatarixs

Esta convocatoria se dirige a grupos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria, colectivos, asociaciones laborales o sindicatos, redes de incidencia (nacionales o regionales) conformadas por personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros e intersexuales que se encuentren localizadas y trabajando en Argentina, Paraguay y/o Uruguay cuya principal misión sea la promoción y avance de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos y la lucha contra la violencia, persecución y discriminación a nivel nacional, regional y/o internacional del colectivo y personas LGBTI. Deben tener valores y prácticas afines al feminismo y una perspectiva de derechos humanos en sus acciones tanto al interior de sus agrupaciones como en su trabajo externo de activismo y militancia.

También se destina a aquellos grupos y organizaciones LGBTI que fomentan la construcción de alianzas y redes de trabajo con la finalidad de desarrollar estrategias para promover, visibilizar y generar conciencia sobre los derechos de las comunidades LGBTI y que contribuyan al desarrollo y sostenimiento de nuevos grupos LGBTI.

¹ En Argentina: Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618 (2010); Ley de Identidad de Género N° 26.862 (2012); Decreto de Necesidad y Urgencia Reconocimiento Legal de hijos e hijas de familias comaternal N° 1006/2012. En Uruguay: Ley Concubinato para parejas del mismo sexo N° 18.246 (2007), Ley de Derecho a la Identidad de Género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos Identificatorios N° 18.620 (2009), Ley Matrimonio Igualitario N° 19.075 (2013), Ley de Modificación al Código de la Niñez y Adolescencia que incorpora la adopción para familias LGBT N° 18,590 (2009).

Bases de la Convocatoria

La presente convocatoria busca seleccionar grupos/organizaciones LGBTI que se encuentren localizadas y trabajando en uno o más de los siguientes países: Argentina, Paraguay y Uruguay para que reciban apoyo financiero (donativos) y técnico por parte de FMS.

A los fines de esta convocatoria, se han establecido dos categorías de grupos/organizaciones a ser seleccionadas, de acuerdo al tamaño, experiencia y tipo de trabajo que realizan:

- *Organizaciones Intermedias LGBTI:* son aquellas cuyo presupuesto anual supera los 20,000 dólares anuales. Estas deben contar con personería jurídica. Deben tener al menos 4 años de experiencia en el campo de la promoción y defensa de los derechos de la comunidad LGBTI.
- *Organizaciones de Base LGBTI:* son aquellas cuyo presupuesto anual no excede los 20,000 dólares anuales. No es necesario que cuenten con personería jurídica, pero deben tener al menos un año y medio de existencia comprobable.

Solamente se considerará una solicitud por grupo/organización. Si una red nacional o regional presenta una solicitud, sus organizaciones miembro pueden también enviar sus solicitudes individuales. Estas solicitudes se considerarán y revisarán por separado.

Tipo y monto del apoyo a recibir

Los grupos/organizaciones seleccionados recibirán apoyo financiero y técnico por un periodo inicial de un (1) año, con posibilidad de renovación en el año 2018 y 2019 para aquellos grupos/organizaciones que cumplimenten el proyecto y presenten los reportes finales exigidos en tiempo y forma.

Las organizaciones que apliquen y queden seleccionadas en la categoría de organizaciones intermedias recibirán un donativo anual de hasta 20.000 dólares².

Los grupos/organizaciones que apliquen y queden seleccionados en la categoría de organizaciones de base recibirán un donativo anual de hasta 5.000 dólares³.

¿Qué se financia?

El donativo es para el financiamiento de todos los gastos que implique llevar a cabo el proyecto o propuesta que presente el grupo/organización aplicante.

Los gastos pueden ser gastos de movilidad y transporte, capacitaciones en derechos y formación política, compra de equipos de comunicación y audiovisuales, gastos de organización de reuniones (alquiler de lugar, alimentación de participantes, etc.), gastos para participar en reuniones, materiales de trabajo (librería, mobiliario, etc.), gastos en material gráfico para la difusión, comunicación, y otros relacionados al sostenimiento de las actividades del grupo/organización.

En el formulario de postulación, se requiere la elaboración de una propuesta financiera (presupuesto) acorde y coherente con el proyecto a realizar. Se debe prever que el plazo de ejecución del proyecto debe ser de 8 a 10 meses para el primer año de ejecución.

² El donativo se entregará mediante transferencia bancaria en la moneda local del país donde se encuentre localizada la organización. El tipo de cambio será el del día en que se concrete la transferencia.

³ El donativo se entregará mediante transferencia bancaria en la moneda local del país donde se encuentre localizada la organización. El tipo de cambio será el del día en que se concrete la transferencia.

Se considerarán aquellas iniciativas que:

- Promuevan la defensa y promoción de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las comunidades LGBTI a nivel nacional, regional y/o internacional.
- Luchen contra la no discriminación, la violencia, el abuso y la persecución de las personas LGBTI.
- Impulsen la participación política y social en procesos de toma de decisión para el avance de los derechos y la no discriminación hacia las comunidades LGBTI.
- Fomenten la construcción de alianzas y generación de redes de trabajo entre organizaciones, grupos y colectivos LGBTI.
- Aporten a la transformación de prácticas culturales que reconozcan la multitud de géneros y sexualidades diversas, así como a la generación de conciencia sobre la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
- Incluyan espacios de formación y educación sobre derechos humanos de las comunidades LGBTI.

Se priorizarán aquellas que iniciativas que:

- Fomenten la diversidad de voces en la elaboración y ejecución del proyecto, como así también una administración colectiva del dinero recibido;
- Promuevan la generación de alianzas con actores públicos y privados y con otras organizaciones de la sociedad civil;
- Prevean acciones y estrategias tendientes a la sostenibilidad futura de la acción;
- Incluyan acciones con el potencial de generar conocimiento.

¿Qué no se financia?

- Propuestas productivas o aquellas cuyo único propósito sea generar ingresos a través de la venta de productos o servicios, o entregar caridad a personas individuales. Por ejemplo, micro-emprendimientos, micro-créditos, provisión de servicios de salud, entre otros.
- Propuestas de personas individuales o becas para individuos.
- Propuestas presentadas por entidades gubernamentales o dependientes estructural o económicamente de gobiernos, partidos políticos u organizaciones religiosas.
- Grupos u organizaciones que no se enfocan en los derechos de las mujeres o comunidades LGBTI.

Requisitos:

- Que sean grupos/organizaciones LGBTI. A los fines de esta convocatoria, se entiende por grupos/organizaciones LGBTI:
 - Que estén dirigidas por personas LGBTI o que ellos ocupen posiciones de toma de decisión o la mayoría de puestos técnicos.
 - Que estén compuestas por personas LGTBI y que destinen gran parte de sus recursos en iniciativas relacionadas con los derechos de las personas LGBTI.
- Que estén ubicados en Argentina, Paraguay y/o Uruguay.
- Presentar una propuesta completa incluyendo presupuesto coherente, hasta la fecha de cierre de

la convocatoria (5 de marzo del 2017).

- Que representantes del grupo/organización estén dispuestxs y disponibles para viajar a distintos encuentros (nacionales, subregionales y regionales).
- Contar con un correo electrónico o número telefónico (no es necesario que el teléfono sea propio) y tener alguna forma de acceso a Internet para recibir correos e información.

Se priorizarán:

- Grupos/organizaciones que incorporen en su agenda e intervenciones una perspectiva feminista y de diversidad.
- Grupos/organizaciones que demuestren dificultades para acceder a recursos locales o internacionales.
- Grupos/organizaciones que se encuentren en posiciones de desventaja como el aislamiento geográfico o territorios en riesgo.

Proceso y Plazos

- 1) *Forma y plazo de postulación:* Las propuestas se presentan llenando los Formularios de Postulación que se encuentran disponibles en la página web del [FMS](#):

- Para organizaciones intermedias [aquí](#)
- Para organizaciones de base [aquí](#)

Tener en cuenta que se trata de formularios distintos para cada categoría de grupo/organización.

Una vez completado el Formulario de Postulación, deberá enviarse por correo electrónico a diversidad@mujeresdelsur.org, indicando en el asunto del correo “Convocatoria DIVERSIDAD” seguida del nombre de la organización postulante. Ejemplo: Convocatoria DIVERSIDAD– Grupo La Revuelta.

El plazo para enviar propuestas comienza el viernes 3 de febrero de 2017 y finaliza el domingo 5 de marzo de 2017 a las 00.00 hora Argentina.

- 2) *Documentación requerida:* En el caso de las organizaciones que apliquen para la categoría de organizaciones intermedias, deberán presentar junto al Formulario de Postulación, el balance o informe financiero final del 2016 y copia del documento de registración (certificado de personería jurídica).
- 3) *Plazo de Consultas:* Podrán remitirse preguntas por correo electrónico a la casilla diversidad@mujeresdelsur.org, como máximo hasta 10 días antes del plazo límite para la presentación de propuestas (desde el viernes 3 de febrero hasta el jueves 23 de febrero de 2017).

Para que todas las organizaciones postulantes reciban un trato igual, no se dará una opinión previa sobre la elegibilidad, la acción o actividades específicas. En igual sentido, no se darán respuestas individuales. Todas las preguntas y respuestas, así como otros anuncios importantes para los solicitantes durante el procedimiento de evaluación, se publicarán en el sitio web del [Fondo de Mujeres del Sur](#). Así pues, se recomienda a las organizaciones postulantes consultar periódicamente la página web para estar debidamente informadas de las preguntas y respuestas publicadas.

- 4) *Selección de Propuestas:* El proceso de análisis y selección de propuestas se realizará entre el lunes 6 de marzo y el lunes 27 de marzo. Los resultados serán publicados en el sitio web y redes

sociales del FMS. Los grupos/organizaciones seleccionados serán contactadas por correo electrónico y telefónicamente.

- 5) *Entrega del donativo:* Los grupo/organizaciones seleccionados firmarán un Acuerdo de Cooperación con el FMS, el que deberá ser firmado y entregado previo a la primera transferencia monetaria. Es un requisito que los grupos/organizaciones tengan una cuenta bancaria a su nombre o abran una cuenta bi-personal para realizar el traspaso de los recursos. Aquellos grupos/organizaciones seleccionados que no posean una cuenta bancaria, recibirán apoyo técnico del Área de Administración del FMS para abrir una.
- 6) *Ejecución de Propuestas:* Las propuestas seleccionadas deberán ser ejecutadas entre abril de 2017 y febrero de 2018.
- 7) *Informes:* Todos los grupos/organizaciones seleccionados deberán presentar un informe narrativo y financiero de medio término y un informe narrativo y financiero final, inmediatamente después de finalizar la ejecución de sus planes de trabajo. Los formatos de los mismos serán entregados luego de la firma del acuerdo de cooperación.

Para hacer una pregunta o tener más información, pueden contactarse por correo electrónico a diversidad@mujeresdelsur.org

Si tiene problemas para llenar el formulario pueden enviar un mensaje o whatsapp desde su celular solicitando se contacten con usted al 3515171601 (desde Argentina), al +5493515171601 (desde Uruguay) y al +5493515171601 (desde Paraguay). También pueden llamar a nuestro teléfono fijo +54 351 4717173.